

Plom para el
Estado de S. M. Nom
bre para el reem
plazo anual del
Ejército

Se rose relacion de la citacion mandada hacer a este
Cabildo por xedula antecedente y expresion de su efecto, en fuerza
de Auto del Señor Conde de Aranda procehido entre el día uno del mes
para ver una R. Orden de S. M. sobre sorteo para el reemplazo
del Ejército; Teniendo virtud de leyó un papel que dixese a su
Señoría el Sr. Intendente de la misma P. ha con un Impreso para
esta Ciudad, insertando dos R. Decretos, comunicados por el Ex.
Señor Conde del Ricla Ministro de la Guerra a los Sr. Intendente
La una de quince de oto Marzo próximo, en que se puebiene
ha resuelto el Rey que vasa las reglas contenidas en las R. S.
ordenanzas del reemplazo anual del Ejército de tres de Nov.
de mill setecientos setenta, y diez y siete del mismo Marzo de
setenta y tres, xedula posterior, y Ordenes de claratoria
y prozeda en esta Provincia al sorteo y a prompto de tresientos
setenta y siete hombres que son los que la corresponden, segun el
Cezindario contribuyente; Y la otra de diez y ocho de Mayo
de dos setenta y tres respectiva al modo de manejarse con el
quebrado que pueda ocurrir en algunos Pueblos; Con lo dema
que contienen; Y aña de el Sr. Intendente que a esta Ciudad, y
determinó para el vezindario y quebrado, le hantado ochenta
y quatro hombres que deben estar sorteados para el dia veinte
del que xire, y que en conformidad de la R. Orden de doce de
Agosto de setenta y tres se ha de executar el sorteo en tres actos
distintos, uno en los Mozos del Casco; otro en los de la Buena